



INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS EVALUACIONES DE LA APLICACIÓN DEL SSP COMO PARTE DEL CMA DEL USOAP

Nicolas Rallo

Jefe de la Sección de auditoría de la vigilancia de la
seguridad operacional y la navegación aérea
Dirección de navegación aérea
Organización de la Aviación Civil Internacional

Noviembre de 2017



Descripción

- 1) Información actualizada sobre el SSP como parte del CMA del USOAP
- 2) Para fines de 2017: PQ enmendadas relacionadas con el SSP
- 3) Evaluaciones de la aplicación del SSP — Etapa 1 (2018 – 2019)
- 4) Preparación de la Etapa 2 (provisionalmente a comienzos de 2020)
- 5) Octubre de 2017: publicación del Doc 9734, Parte A, tercera edición
- 6) Para fines de 2018: enmienda del Doc 9735
- 7) Instrucción de auditores

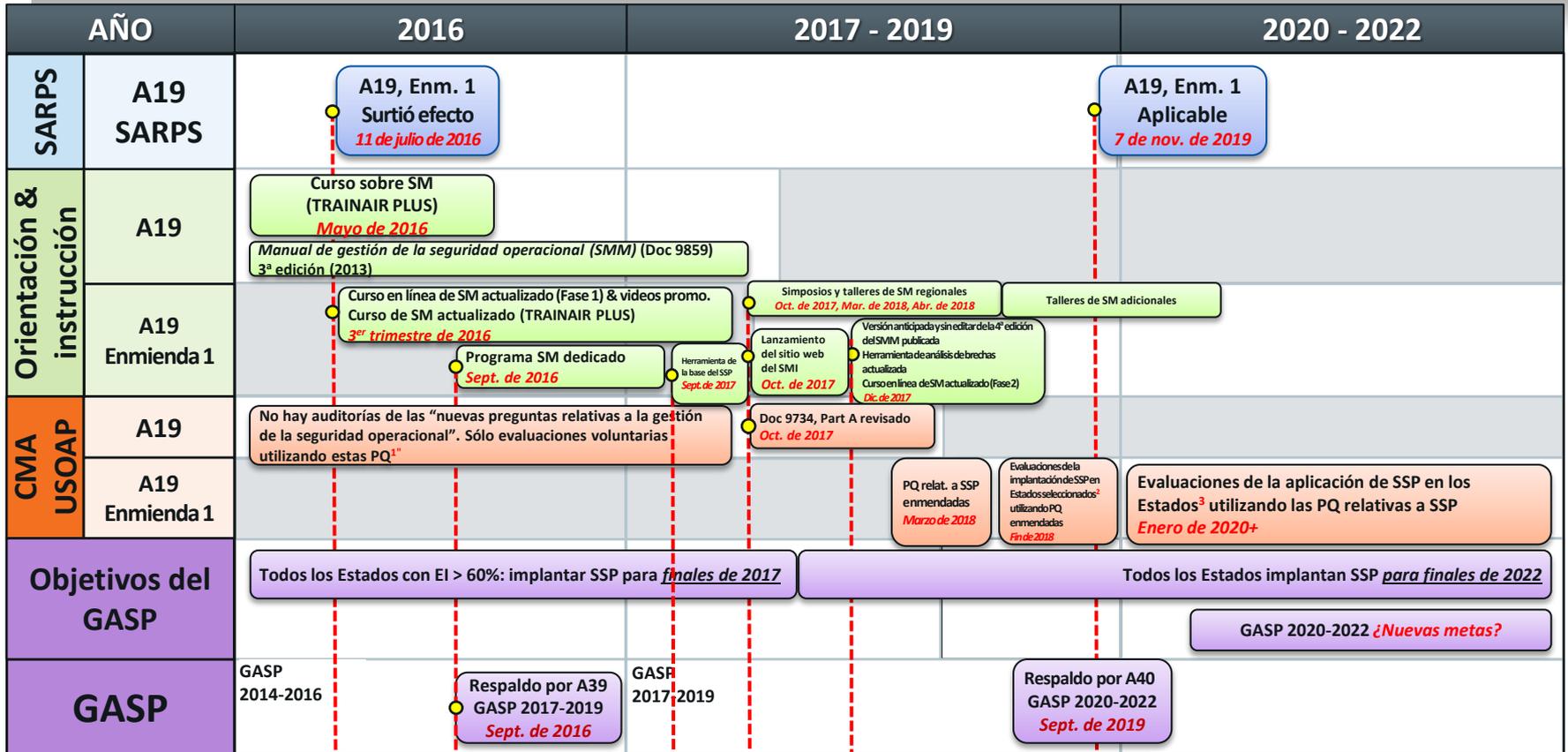


INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL SSP COMO PARTE DEL CMA DEL USOAP



EB 2016/63 publicado por la OACI el 1 de noviembre de 2016:

- Julio de 2017: se publicarán las PQ enmendadas relacionadas con el SSP que reflejarán la Enmienda 1 del Anexo 19, la 4ª edición del *Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM)* (Doc 9859) y las lecciones que se ha aprendido hasta la fecha.
- La OACI se comunicará con determinados Estados con miras a realizar auditorías en 2018 y 2019, voluntarias pero no confidenciales, que incorporen las PQ enmendadas relativas al SSP.
- A partir de 2020: la OACI realizará auditorías utilizando las PQ enmendadas relativas al SSP en los Estados que cumplan los criterios que establecerá la OACI de acuerdo con el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP).
- Se solicita a los Estados con una EI superior al 60% que completen sus autoevaluaciones con las nuevas PQ relativas al SSP, una vez que éstas se publiquen a finales de 2017.



Jul. 2016 Sep. 2016 Sept. 2017 Oct. 2017 Dic. 2017 Nov. 2019

¹ Confidencial y con recuperación de costos
² De mutuo acuerdo – auditorías no confidenciales
³ Los criterios serán establecidos por la OACI de acuerdo con el GASP



Para fines de 2017: PQ enmendadas relativas al SSP



PQ enmendadas relativas al SSP:

- *Reflejarán la Enmienda 1 del Anexo 19, la 4ª edición del SMM* y las lecciones aprendidas de las evaluaciones voluntarias realizadas.
- *Formarán una lista de PQ dedicada* (que complemente las PQ relativas a las funciones “principales” de vigilancia de la seguridad operacional y de investigación).
- *No estarán vinculadas con los CE* sino más bien con el componente del SSP correspondiente (p.ej., la gestión de riesgos de seguridad operacional, el aseguramiento de la seguridad operacional y la promoción de la seguridad operacional).
- No se evaluarán como “satisfactorias/no satisfactorias” sino en términos de *“nivel de progreso alcanzado”*.
- Estarán respaldadas por referencias (de los Anexos y textos de orientación).
- Estarán divididas en 7 áreas: GEN (Establecimiento y operación del SSP – incluidos los aspectos en materia de LEG/ORG), PEL, OPS, AIR, ANS, AGA & SDI (SDPCS+ investigación).



Evaluaciones de la aplicación del SSP

Etapa 1

(2018-2019)

La evaluación de la aplicación de SSP:

- *Complementará, y no afectará*, al porcentaje de la aplicación eficaz (EI) del Estado.
- No generará constataciones y no requerirá que el Estado presente un “plan de medidas correctivas” (CAP).
- La realizará un *grupo limitado de auditores* a fin de asegurar la coherencia.
- Empleará las PQ relativas al SSP en determinadas áreas de auditoría (p. ej., GEN + AGA + SDI).



Los informes de evaluación de la aplicación del SSP:

- Reflejarán el *nivel de progreso alcanzado* por el Estado en la aplicación del SSP, en lugar de una medición.
- *Se compartirán* con otros Estados en el marco en línea (OLF) del CMA del USOAP para contribuir al intercambio de experiencias y mejores prácticas.

También podrán identificarse ejemplos y herramientas de la aplicación efectiva, y se invitará a los Estados a que los compartan con la OACI para publicarlos en el sitio web “ICAO Safety Management Implementation”.



Preparación de la Etapa 2 (a partir de 2020)



En 2019, siempre y cuando se haya elaborado suficiente orientación para apoyar los niveles de determinación de la madurez para cada PQ (0: no existe y sin planificar; 1: no existe pero se ha planificado; 2: existe; 3: existe y eficaz, 4: eficaz durante años y sigue mejorando), podría elaborarse una nueva enmienda de las PQ relativas a SSP (aplicable en 2020) que permitiría una medición **cuantitativa** del “nivel de progreso alcanzado” por el Estado.



Proyecto de criterios de selección para que la OACI programe una evaluación de la aplicación de SSP en un Estado

- Pruebas de la existencia de unos sistemas sólidos y sostenibles de vigilancia de la seguridad operacional y de investigación de accidentes e incidentes de aviación (incluidos los aspectos de implementación);
- Pruebas de la existencia de un sistema de notificación obligatoria de incidentes, una base de datos de accidentes e incidentes y análisis de seguridad operacional eficaces; y
- Haber completado adecuadamente la autoevaluación de las PQ.



Octubre de 2017: Publicación del Doc 9734, Parte A, 3ª edición



- En octubre de 2017 se publicó una versión en inglés anticipada y sin editar del Doc 9734, Parte A que refleja la Enmienda 1 del Apéndice 1 del Anexo 19.
- El texto actual de cada CE se ha examinado y enmendado, cuando ha sido necesario, para mayor claridad y amplitud.
- No interfiere con el SMM, sino que lo complementa — las CE se limitan a los aspectos principales relativos a “la vigilancia de la seguridad operacional y la investigación”.



Para fines de 2018: Enmienda del Doc 9735



Asimismo, para fines de 2018, se enmendará el Doc 9735 para reflejar los nuevos progresos en el contexto del CMA del USOAP, incluidos los que resulten de las recomendaciones del GEUSR.



Instrucción de auditores



Un equipo de auditores (personal de la OACI y personal adscrito de los Estados/RSOO) recibirá progresivamente instrucción que aborde las PQ relativas a SSP en las distintas áreas de auditoría, con la debida consideración de los aspectos de adaptabilidad.



Repaso

- 1) Información actualizada sobre el SSP como parte del CMA del USOAP
- 2) Para fines de 2017: PQ enmendadas relacionadas con el SSP
- 3) Evaluaciones de la aplicación del SSP — Etapa 1 (2018 – 2019)
- 4) Preparación de la Etapa 2 (provisionalmente a comienzos de 2020)
- 5) Octubre de 2017: publicación del Doc 9734, Parte A, tercera edición
- 6) Para fines de 2018: enmienda del Doc 9735
- 7) Instrucción de auditores



ICAO

**North American
Central American
and Caribbean
(NACC) Office**
Mexico City

**South American
(SAM) Office**
Lima

**ICAO
Headquarters**
Montréal

**Western and
Central African
(WACAF) Office**
Dakar

**European and
North Atlantic
(EUR/NAT) Office**
Paris

**Middle East
(MID) Office**
Cairo

**Eastern and
Southern African
(ESAF) Office**
Nairobi

**Asia and Pacific
(APAC) Sub-office**
Beijing

**Asia and Pacific
(APAC) Office**
Bangkok

Muchas gracias